

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 11886** *Acuerdo de 2 de julio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Raimundo San Adrián Otero.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de julio de 2020,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de don Raimundo San Adrián Otero, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal número 3 de A Coruña, con efectos del 7 de octubre de 2020 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 2 de julio de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.